APROBACION DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN CONTRATO ESTATAL

Para los efectos de los Artículos N° 7 de la ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015, se aprueba la garantía única, por parte del Municipio de Ovejas, por esta sujetarse a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

GENERALIDADES

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: N° OV-LOP-07-2025
VALOR DEL CONTRATO: $4.559.472.245
ASUNTO: LEGALIZACION
POLIZA: 440-47-994000030736
COMPAÑÍA DE SEGUROS: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.
TOMADOR: CONSORCIO RESTAURACION CULTURAL
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE OVEJAS Y MINISTERIO DE CULTURA
AMPAROS: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACONES Y ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.
SUMA ASEGURADA: $3.875.551.408,25
VIGENCIA: DESDE 02/06/2026 HASTA 01/12/2031
DETALLES:

AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEG/ACTUAL
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	02/06/2026	02/05/2027	$911.894.449
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	02/06/2026	02/04/2027	$1.823.788.898
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	02/06/2026	02/11/2027	$227.973.612,25
Calidad y estabilidad de la obra	por 5 años contados a partir de la suscripción del acta de inicio		$911.894.449

PRIMA: $15.391.029 GASTOS $15.000,oo IVA $2.927.146 TOTAL A PAGAR $18.333.175

OBJETO DEL SEGURO:
Garantizar el pago de los perjuicios derivado por el incumplimiento de las contenidas en el contrato N° OV-LOP-07-2025, cuyo objeto es: ***"RESTAURACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ANTIGUO***

PALACIO MUNICIPAL COMO LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE OVEJAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Para constancia se firma en Ovejas – Sucre a los doce (12) días del mes de Junio de 2026.

INDIRA MENDOZA PIZARRO
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal
Ovejas – Sucre

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Juan Hernández Tulena	Asesor Externa	
Reviso	Maria Viloria Fernández	Asesora Externa	
aprobó	Indira Sofia Mendoza Pizarro	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			

APROBACION DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN CONTRATO ESTATAL

Para los efectos de los Artículos Nº 7 de la ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015, se aprueba la garantía única, por parte del Municipio de Ovejas, por esta sujetarse a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

GENERALIDADES

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: N° OV-LOP-07-2025
VALOR DEL CONTRATO: $4.559.472.245
ASUNTO: LEGALIZACION
POLIZA: 440-47-994000010016
COMPAÑÍA DE SEGUROS: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.
TOMADOR: CONSORCIO RESTAURACION CULTURAL
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE OVEJAS Y MINISTERIO DE CULTURA
AMPAROS: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, GASTOS MEDICOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.
SUMA ASEGURADA: $700.362.000
VIGENCIA: DESDE 02/06/2026 HASTA 02/11/2031

DETALLES:

AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEG/ACTUAL
	DESDE	HASTA	
Predios, labores y operaciones	02/06/2026	02/11/2026	$700.362.000
Contratistas y subcontratistas	02/06/2026	02/11/2026	$700.362.000
Vehículos propios y no propios	02/06/2026	02/11/2026	$700.362.000
Gastos médicos	02/06/2026	02/11/2026	$700.362.000
Responsabilidad civil cruzada	02/06/2026	02/11/2026	$700.362.000

PRIMA: $733.941 GASTOS $0,00 IVA $139.449 TOTAL A PAGAR $873.390

OBJETO DEL SEGURO

Garantizar el pago de los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra, de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución del contrato Nº OV-LOP-07-2025, cuyo objeto es: **"RESTAURACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ANTIGUO**

PALACIO MUNICIPAL COMO LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE OVEJAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Para constancia se firma en Ovejas – Sucre a los doce (12) días del mes de Junio de 2026.

INDIRA MENDOZA PIZARRO
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal
Ovejas – Sucre

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Juan Hernández Tulena	Asesor Externa	
Reviso	Maria Viloria Fernández	Asesora Externa	
aprobó	Indira Sofía Mendoza Pizarro	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			